

ACTA FIJACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO

Piedecuesta, Noviembre 3 del 2021

Por medio de la presente acta de fijación se deja constancia que se publica el Aviso de Notificación en página web y en cartelera de la entidad, el Oficio No 020-0071 del 20 de Octubre del 2021 con radicado de salida S.2021002655 del 22/10/2021, expedido por la Empresa Municipal de Servicios públicos domiciliarios de Piedecuesta ESP; dirigido a los señores Daniel Rodríguez, Presidente de la Asociación agua potable "Plan Los Héroes" y Raúl García, Presidente de la Junta de Acción Comunal del sector Nueva Colombia, vereda Guatiguará, municipio de Piedecuesta, relacionado con "Preavisando Terminación Contrato prestación servicio de acueducto, modalidad Pila pública sector Plan Los Héroes, Asentamiento humano Nueva Colombia."

La publicación se hace por el término de cinco (5) días hábiles contados **a partir de las 08:00 am del día 03 de Noviembre del 2021**, hasta el día 9 de Noviembre del 2021 a las 6:00 pm, aclarándose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Recursos: No proceden recursos por ser de preparatorio a la toma de una decisión final

Atentamente,


GABRIEL ABRIL ROJAS
Gerente Empresa Piedecuestana de Servicios públicos

Proyectó y revisó: Salomón Villamizar Prof. U. Jurídico

ELABORÓ Profesional Universitario Gestión de Cobro	FECHA 20/02/2020	REVISÓ SGC Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 20/02/2020	APROBÓ Director Comercial	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	--	---------------------	------------------------------	---------------------



☎ (037) 655 0058 Ext. 109

✉ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

📱 @Piedecuestana_

📘 @PiedecuestanaESP

📺 Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
DE PIEDECUESTA E.S.P.**

Piedecuesta, Noviembre 2 del 2021

Señores:

DANIEL RODRIGUEZ

**Presidente Asociación Agua potable "Plan Los Héroes"
Casa No 638 Plan Los Héroes – diagonal tanque de agua
Asentamiento Humano Nueva Colombia
Ciudad.**

RAUL GARCIA

**Presidente Junta Acción Comunal – Nueva Colombia.
Casa 219 Plan La Virgen (Supermercado, entrada nueva Colombia, lado izquierdo) Correo:
rg263474@gmail.com Tel. 318-7800368
Asentamiento Humano Nueva Colombia
Ciudad.**

Ref. Notificación por Aviso del Oficio No 020-0071 del 20 de Octubre del 2021, Preavisando Terminación Contrato prestación servicio de acueducto, modalidad Pila pública sector Plan Los Héroes, Asentamiento humano Nueva Colombia.

CONSIDERACIONES:

1). Que la Empresa Piedecuestana de Servicios públicos ESP, mediante los escritos fechados el 26 de Junio del 2021 y del 27 de Agosto del año en curso, **requirió a los señores:** Daniel Rodríguez, Presidente de la Asociación agua potable "Plan Los Héroes" y Raul García, Presidente de la Junta de Acción Comunal del sector Nueva Colombia, vereda Guatiguará, municipio de Piedecuesta, para que cancelaran la deuda por concepto del servicio público de acueducto, el cual ascendía a la suma de \$95.020.670 pesos o efectuaran un acuerdo de pago abonando el 30% de la deuda.

Las citaciones antes referidas fueron devueltas por el correo certificado 4-72 indicando que "falta número en las casas", no obstante el día 6 de Octubre del 2021 la Directora Comercial de la entidad se trasladó a dicho sector, ubicó las direcciones y notificó a los señores Daniel Rodríguez y Sonia Ortiz en representación de Raul García, sin que fueran atendidos las citaciones por ninguno de los referidos.

2). Mediante el Oficio No 020-0071 del 20 de Octubre del 2021, radicado de salida S.2021002655 del 22/10/2021, la Gerencia de la Empresa Piedecuestana de servicios públicos ESP, **preavisó a los señores:** Daniel Rodríguez, Presidente de la Asociación agua potable "Plan Los Héroes" y Raul García, Presidente de la Junta de Acción Comunal del sector Nueva Colombia, vereda Guatiguará, municipio de Piedecuesta, **la terminación del Contrato de prestación del servicio de Acueducto, modalidad Pila pública**, suscrito el día 1 de Febrero del 2016 entre la entidad de servicios públicos y el representante legal de la Asociación agua potable Plan Los Héroes, por el

ELABORÓ Profesional Universitario Gestión de Cobro	FECHA 20/02/2020	REVISÓ SGC Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 20/02/2020	APROBÓ Director Comercial	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	--	---------------------	------------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

✉ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

📞 @Piedecuestana_

📺 @PiedecuestanaESP

📧 Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

incumplimiento de las obligaciones al no cancelar la deuda del servicio de acueducto, la que asciende a la suma de \$95.020.670 pesos, ni tampoco efectuaron un acuerdo de pago abonando el 30% de la deuda.

3). Que atendiendo lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 1437 del 2011, la Empresa Piedecuestana de servicios públicos ESP, **hizo saber** al representante legal de la Asociación agua potable del Plan los Héroes y al Presidente de la Junta de Acción comunal de dicho sector, la decisión que va adoptar de dar por terminado el Contrato y cortar el servicio de acueducto, tanto en el requerimiento como en el preaviso, reiterando que la decisión se funda en lo establecido en los Artículos 140 y 141 de la Ley 142 de 1994, ante la falta de cumplimiento de las obligaciones de la Asociación Agua potable Plan Los Héroes, especialmente en el pago del servicio de acueducto cuya deuda asciende a la suma de \$95.020.670 pesos, así mismo, se les informa que pueden efectuar un acuerdo de pago abonando el 30% de la deuda.

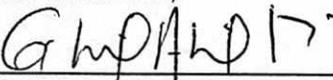
4). Que la comunicación del Preaviso de la terminación del contrato de prestación del servicio de acueducto, **fue devuelta por la oficina de correo certificado 4-72** con la anotación "falta placas" el día 25 de Octubre del 2021, no obstante el día 29 de Octubre del 2021 se envió al correo electrónico rg263474@gmail.com del señor Raúl García.

5). Que ante la imposibilidad de notificar personalmente a los señores Daniel Rodríguez, Presidente de la Asociación agua potable "Plan Los Héroes" y Raúl García, Presidente de la Junta de Acción Comunal del sector Nueva Colombia, vereda Guatiguará, municipio de Piedecuesta, el contenido del oficio 020-0071 con radicado de salida S.2021002655 del 22/10/2021, la Empresa Piedecuestana de Servicios públicos ESP, procede a notificarlos por aviso de conformidad con los Artículos 68 y 69 de la Ley 1437 del 2011.

En consecuencia se **notifica por aviso** a los señores Daniel Rodríguez y Raúl García, el contenido del oficio 020-0071 con radicado de salida S.2021002655 del 22/10/2021, para lo cual se remitirá copia de la misma a la residencia de los referidos, al correo electrónico y se publicara en la página web de la entidad y en lugar visible al público de la entidad por el termino de cinco (5) días, considerando surtida la notificación al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno por ser preparatorio o previo a la toma de una decisión final o definitiva que resuelva el fondo del asunto.

Cordialmente,


GABRIEL ABRIL ROJAS
Gerente

Proyectó y revisó: Salomón Villamiza Prof. U. Juridico

ELABORÓ Profesional Universitario Gestión de Cobro	FECHA 20/02/2020	REVISÓ SGC Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 20/02/2020	APROBÓ Director Comercial	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	--	---------------------	------------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

@Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

Piedecuesta, Octubre 20 del 2021

S. 2.021002655 22/10/2021 07:46

JURIDICA - SALOMON VILLAMIZ
PTANA 020-0071



Señores:

DANIEL RODRIGUEZ

Presidente Asociación Agua potable "Plan Los Héroes"

Casa No 638 Plan Los Héroes – diagonal tanque de agua

Asentamiento Humano Nueva Colombia

Ciudad.

RAUL GARCIA

Presidente Junta Acción Comunal – Nueva Colombia.

Casa 219 Plan La Virgen (Supermercado, entrada nueva Colombia, lado izquierdo)

Correo: rg263474@gmail.com Tel. 318-7800368

Asentamiento Humano Nueva Colombia

Ciudad.

Ref. Preavisando Terminación Contrato prestación servicio de acueducto, modalidad Pila pública sector Plan Los Héroes, Asentamiento humano Nueva Colombia.

Saludo cordial.

El presente tiene por objeto comunicarles previamente, que debido al incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Asociación agua potable del Plan Los Héroes, en cuanto al pago del servicio de acueducto, La Empresa Piedecuestana de servicios públicos ESP, se ve en la necesidad de tener que adoptar las medidas contempladas en los Artículos 140 y 141 de la Ley 142 de 1994, los cuales se relacionan con la Suspensión del servicio por falta de pago, con el corte del servicio y con la terminación del Contrato de prestación del servicio mediante la modalidad de Pila pública.

Téngase en cuenta que la Empresa Piedecuestana de Servicios públicos ESP, mediante los escritos fechados el 26 de Junio del 2021 y del 27 de Agosto del año en curso, les requirió, tanto al representante legal de la Asociación "Agua potable Plan Los Héroes", como al Presidente de la Junta de Acción comunal (representante y vocero de la comunidad), para que cancelaran la deuda por concepto del servicio público de acueducto, el cual ascendía a la suma de \$95.020.670 pesos o efectuaran un acuerdo de pago abonando el 30% de la deuda, sin que fueran atendidos las comunicaciones.

www.piedecuestaneps.gov.co

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 10/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

Así mismo valga recordar que en dichos escritos se recalcaron las **obligaciones a cargo de la Asociación**, entre ellas la de "Recaudar y pagar el valor del servicio de acueducto que le sea facturado dentro de los términos establecidos por la Empresa Piedecuestana de Servicios públicos.", como también se advirtieron las "**causales de terminación del Contrato** así: **A) Por mutuo acuerdo. B) por incumplimiento en el pago del servicio por término de tres (3) periodos de facturación sucesivos. C) Por utilización del servicio a través de una acometida o derivación fraudulenta que haya sido realizada en cualquiera de las redes de la entidad, distintas a las autorizadas por la misma ó en un punto de conexión diferente al acordado. D) Por reincidencia en la suspensión del pagos del servicio. E) por incumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el presente documento. F) Por la presencia o acatamiento de cualquiera de las condiciones establecidas para la permanencia de la prestación del servicio, indicadas en el literal c), de la Cláusula Segunda del presente documento.**"

De acuerdo con lo anterior, se advierte a los voceros de la comunidad del Sector Los Héroes y parte del Plan la Virgen, que la entidad de servicios públicos adoptará las medidas que sean necesarias para resolver el contrato de prestación del servicio de acueducto por las razones expuestas inicialmente.

No obstante lo anterior, la Empresa Piedecuestana de servicios públicos ESP, siempre estará presta a escuchar propuestas de solución de lo planteado, por parte de los voceros y representantes de los residentes de dichos sectores.

Atentamente,



GABRIEL ABRIL ROJAS

Gerente Empresa Piedecuestana de servicios públicos ESP

Proyectó y revisó asuntos tarifarios, Maria Fernanda Mendez A, Directora Comercial Empresa Piedecuestana de servicios públicos ESP.

Proyecto y revisó asuntos jurídicos, Salomon Villamizar, Prof. U. Jurídico Empresa Piedecuestana de servicios públicos

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 10/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------